



BAQUEDANO, 06 FEB 2012

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 274

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Addendum del Programa de Emprendimiento Laboral para Jóvenes 2012.
2. Decreto Exento N° 135 de fecha 18 de Enero de 2012 que aprueba el Programa social de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Programa de Emprendimiento Laboral para Jóvenes 2012",
3. Las facultades que me confieren los artículos 56 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio de Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, para lograr una mejor ejecución del Programa de Emprendimiento Laboral para Jóvenes 2012, se ha hecho necesario introducir una serie de modificaciones a este programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, modificando la duración y remuneraciones mensual,, adaptándolo a las nuevas necesidades existentes en la Comuna de Sierra Gorda, subsanando errores de elaboración preliminar del Programa.

DECRETO:

- 1 APRÚEBESE Addendum de fecha 06 de febrero del 2012 del Emprendimiento Laboral para Jóvenes 2012 en la Comuna de Sierra Gorda, aprobado por Decreto Exento N° 135 de fecha 18 de enero de 2012.
2. COMUNÍQUESE al Departamento de Control, Administración y Finanzas y DIDECO.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

PROGRAMA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

**ADDENDUM PROGRAMADE FOMENTO PRODUCTIVO CAPACITACION Y EMPLEO:" EMPRENDIMIENTO LABORAL PARA JOVENES 2012"**

**Baquadano, 06 de febrero del 2012**

**1. Justificación:**

La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del programa social Fomento Productivo ha elaborado el programa de "Emprendimiento Laboral para jóvenes 2012" en la Comuna de Sierra Gorda.

Dada las circunstancias y las necesidades suscitadas durante el periodo de enero fue necesario introducir una serie de modificaciones al Programa Social de empleabilidad, en cuanto a su presupuesto inicial y su periodo de ejecución.

Por necesidad de la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda de dar termino a las actividades de verano 2012 en el mes de febrero , es necesario modificar la fecha de termino del programa de "Emprendimiento Laboral para Jóvenes 2012".

A si mismo, tomando en consideración uno de los objetivos indirectos del programa de ayudar a las familias con la carga financiera escolar, los montos serán distribuidos durante un periodo de tiempo menor al previsto en un inicio.



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

**PROGRAMA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**2. Descripción del Programa.**

- ✓ **En el punto número 2. En el cual se describe el periodo de ejecución del programa, se debe señalar que se modifica el periodo quedando de la siguiente manera:**
- El programa de trabajo se ejecutara en la localidad de Baquedano y Sierra Gorda desde Enero a Marzo de 2012. **Debe decir** El programa de trabajo se ejecutara en la localidad de Baquedano y Sierra Gorda desde Enero a Febrero de 2012.
  - Donde se señala la duración del programa desde el 10 de enero al 10 de marzo del 2012 **debe decir**, Duración del programa desde el 18 de Enero al 29 de Febrero de 2012.
- ✓ **En el punto numero 2. En donde se señala la remuneración bruta a percibir, se debe señalar que se modifica el monto quedando de la siguiente manera:**
- Los beneficiarios del programa de trabajo, al término del mes recibirán una remuneración bruta de \$ 222.222 (doscientos veinte y dos mil doscientos veinte y dos pesos). **Debe decir**, Los beneficiarios del programa de trabajo, al término del mes recibirán una remuneración bruta de \$ 175.930 (ciento setenta y cinco mil novecientos treinta pesos) por los días trabajados durante el mes de enero y la cantidad bruta de \$ 268.514.- (doscientos sesenta y ocho mil quinientos catorce pesos) por los días trabajados durante el mes de febrero.



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

**PROGRAMA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

- **Quedando el presupuesto disponible para el programa Capacitación y Empleo "Emprendimiento Laboral para Jóvenes 2012" de la siguiente manera:**

<b>RECURSOS DIRECTOS</b>					
Detalle	Meses	Concepto	Mes 1	Mes 2	Total
			MLS	MLS	MLS
Capataz. Baquedano	2	Funciones: - Coordinar las cuadrillas de trabajo, supervisar el cumplimiento de tareas y asistencia al trabajo de los jóvenes. - Entregar los implementos necesarios para el cumplimiento de tareas. - Velar por el correcto registro de asistencia de los beneficiarios. - Realizará catastros.	\$ 263.886	\$ 402.780	\$ 666.666
Capataz. Sierra Gorda	2	Funciones: - Coordinar las cuadrillas de trabajo, supervisar el cumplimiento de tareas y asistencia al trabajo de los jóvenes. - Entregar los implementos necesarios para el cumplimiento de tareas. - Velar por el correcto registro de asistencia de los beneficiarios. - Realizará catastros	\$ 263.886	\$ 402.780	\$ 666.666
Beneficiarios 30	2	Funciones: - Supervisión de las personas que harán uso de los juegos habilitados por la Municipalidad, velando por el cumplimiento de las normas de seguridad y el bienestar de los mismos. - Encargarse de la difusión de las actividades enmarcadas en el "Plan de Verano 2012" - Apoyar logísticamente las actividades del "Plan de Verano 2012". - Apoyar logísticamente las actividades de esparcimiento planificadas para el adulto mayor. - Apoyar el programa de arborización de Secoplac cumpliendo labores de monitor y teniendo bajo su cuidado y supervisión los árboles almacenados en la planta TAS.	\$ 175.930	\$ 268.514	\$ 444.444